

INFORME DE MONITOREO Y EVALUACION  
N° 001-2011

AL : Mag. Yuri Alejandro Chessman Olaechea  
Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo  
y Promoción del Empleo.

Ing. Silvio Torres Castro  
Gerente General Regional y Presidente de la Comisión Regional  
de Transferencias.

ASUNTO: Segundo Monitoreo y Evaluación de los objetivos, metas e indicadores  
de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo  
del Gobierno Regional de Amazonas.

FECHA: Chachapoyas, 21 de enero de 2011

-----  
Conforme a lo dispuesto al Convenio de Gestión, se procede a informar sobre las acciones de monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo del Gobierno Regional de Amazonas, siendo el detalle el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES.**

En el marco de la política nacional de descentralización emprendida por el Gobierno es necesario impulsar, acompañar y reforzar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones transferidas a fin de que estas redunden en una mejor prestación de servicios al ciudadano, para cuyo efecto y en concordancia a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es conveniente que el **MTPE** en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL** acuerden la ejecución de acciones conjuntas que garanticen el logro de los objetivos propuestos.

En aplicación a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias", de la Resolución Secretarial N° 025-2007-PCM-SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales" y la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007", el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Amazonas, a través de sus titulares suscribieron el Convenio de Gestión de fecha 02 de abril de 2009, estableciendo las obligaciones de ambas partes que son materia de ejecución y cumplimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto de la cláusula quinta y octava del Convenio de Gestión, con fecha 08 de mayo del 2009, se conformo el Comité Técnico de Coordinación, y se aprobó la matriz de indicadores de objetivos, metas e indicadores de gestión, la misma que fueron consensuadas por representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y del Gobierno Regina de Amazonas.

## II.- EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTION

Conforme a lo dispuesto por el Convenio de Gestión, los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Amazonas, (Comité Técnico de Coordinación), se reunieron en la ciudad de Chachapoyas, el 21 de enero de 2011, en las instalaciones de la Dirección Regional de Trabajo de Amazonas, Jr. Amazonas N° 570, para realizar el 2do monitoreo y evaluación de los objetivos metas e indicadores de gestión del Sector Trabajo y Promoción Del Empleo, elaborando una matriz, para el mejor desarrollo del monitoreo y evaluación, donde se establece los avances de las metas, observaciones y recomendaciones realizadas y que forma parte anexa del presente informe.

Las acciones de seguimiento del 2do monitoreo y evaluación a cargo del Comité Técnico de Coordinación, tiene como objeto que el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** impulse, refuerce y asista técnicamente al **Gobiernos Regional de Amazonas**, en el ejercicio de las funciones en materia de Trabajo, Inspección del Trabajo y Promoción del Empleo; en base a objetivos, metas e indicadores que establecerán las partes de manera consensuada.

## III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

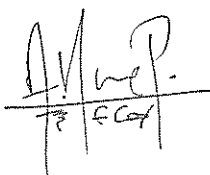
Las conclusiones y recomendaciones, están establecidas en forma detallada por cada indicador, en la matriz de monitoreo y evaluación que se adjunta al presente informe.

Asimismo, se de cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Acta de reunión que se adjunta.

## IV.- ANEXOS:

1. Acta de reunión.
2. Matriz de monitoreo y evaluación

Es cuanto tenemos que informar.



-----  
**ELOY ALBERTO MUNIVE PARIONA**  
Representante  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



-----  
**LUIS ALBERTO GONZALES ENEQUE**  
Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo  
Gobierno Regional de Amazonas



-----  
**EDUARDO ANTONINO GAMARRA ASTETE**  
Representante  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo